



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

Valledupar, siete (7) de febrero de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA (SEGUNDA INSTANCIA – ORALIDAD)

ACCIONANTE: MÓNICA PATRICIA MORENO NAVARRO como agente oficiosa del menor LUÍS DAVID GAMARRA MORENO

ACCIONADO: NUEVA EPS

RADICADO No. 20-001-33-33-002-2020-00002-01

MAGISTRADA PONENTE: DORIS PINZÓN AMADO

Avóquese conocimiento de la impugnación presentada oportunamente por la parte accionante en contra del fallo de tutela de fecha 27 de enero de 2020 proferido por el JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, a través del cual se decidió negar el amparo de los derechos invocados por la accionante.

Por lo anterior, dése aplicación a lo establecido en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991. Comuníquesele a las partes por el medio más expedito.

Cumplido lo anterior, ingrésese el expediente al Despacho para continuar con el trámite que corresponda.

Notifíquese y Cúmplase

*Doris Pinzón Amado*  
DORIS PINZÓN AMADO  
Magistrada